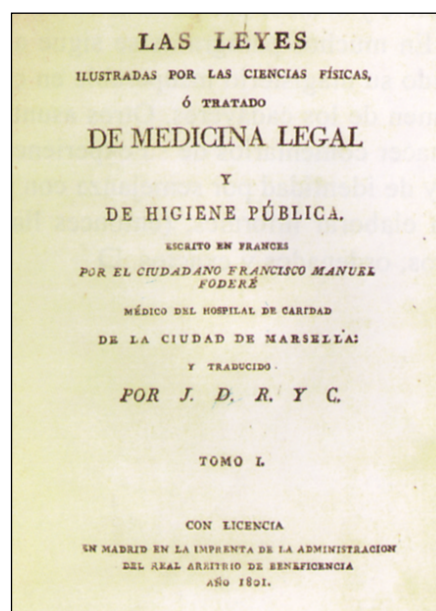


# Bibliofilia Médicolegal

ALFONSO GALNARES YSERN  
De la Real Academia de Medicina  
Médico Forense. Sevilla

Una de las piedras angulares de la Medicina Legal está constituida por la obra de Foderé. Nuestra edición, de gran belleza en su encuadernación y en sus caracteres tipográficos, es de 1801 y por tanto con honores de Libro Antiguo; consta de ocho volúmenes en 4º con 68 capítulos y un total de 2723 páginas, lo que hace que los diferentes temas estén tratados por separado y muy concisamente explicados, sistema infrecuente en la literatura médica de la época de su publicación.



Foderé escribe y publica en plena Revolución Francesa, lo que se refleja en su obra y así titula su libro como Las Leyes Ilustradas por las Ciencias Físicas y se denomina a sí mismo como Ciudadano Médico del Hospital de Caridad de Marsella. Su época es de grandes cambios jurídicos y criminológicos y por ello dedica las primera ochenta y ocho páginas a una advertencia y una introducción en las que sobresale la explicación del horror a la injusticia y el soporte de la Medicina para evitarla.

No es un libro más del siglo XIX, diferenciándose de la gran mayoría por el rigor conceptual, la severa autocrítica, la práctica total renuncia al latín y la reducción a lo indispensable de los ejemplos y de las citas.

Todos los temas están presentes: desde los que poco han variado desde entonces, como las asfixias o la descripción de las heridas, hasta los primeros pasos de la Medicina Social, hablando de Arquitectura Civil, de alimentos y de la Higiene (a la que hacía referencia como "medios de conservación de las personas en los ejércitos, navíos y hospitales"). También trata el punto de mayor actualidad, el de las negligencias médicas, hablando del mal uso de fármacos, de la omisión de operaciones y de las heridas mal vistas o mal tratadas e incluso recogiendo la historia de dicha cuestión, que inicia con las sentencias del Parla-

mento de Burdeos de 1710 y 1714 y sigue con otras que fueron famosas y dadas en Nancy, Sedan y París.

El clásico apartado de sexología forense reúne como principales características el tratar los diferentes puntos con extrema delicadeza, el no detenerse en lo meramente anecdótico, y el usar el sentido común, como cuando se refiere a las dudas sobre la realidad de la patología o la veracidad del rapto. En este apartado se sitúa en el tiempo con una gran maestría, haciendo historia (describiendo la prohibición de la vergonzante prueba del congreso por el Parlamento de París el 18 de enero de 1867), aportando las ideas entonces vigentes (Plétora pélvica, falta de himen) y sobre todo añadiendo ideas propias útiles para el futuro de sus lectores, lo que el autor llama reflexiones, de lo que puede servir de ejemplo la distinción entre las impotencias anatómicas, fisiológicas y psicológicas, estas últimas normalmente temporales y atribuibles a motivos tan dispares como el ambiente desagradable y el amor por poder ir unido a miedo al fracaso.

En muchos párrafos se sigue a Zachias y así lo hace siempre constar, reconociendo su magisterio insuperable en criterios tales como los exigibles para el correcto examen de los cadáveres. Otros asuntos los expone con gran extensión hasta el punto de hacer comentarios de su experiencia personal, como cuando escribe de premorienza y de identidad por semejanza con parientes. Destaca también sus recomendaciones para elaborar informes, (entonces llamados relaciones) diciendo que sean sencillos, claros, ordenados y exactos. □